



SMMIT CONSULTING, LLC

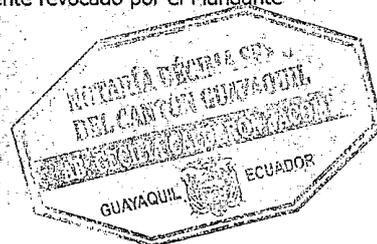
PODER ESPECIAL

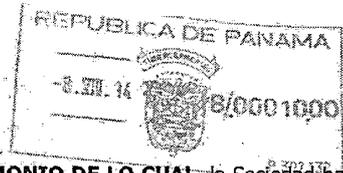
SMMIT CONSULTING, LLC, una compañía incorporada bajo las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, cuya oficina registrada es en 111 Eight Avenue, New York, NY 10011, Estados Unidos de América, en adelante el "Mandante" por medio de la presente otorga **PODER ESPECIAL** a favor del señor **JAVIER MIGUEL CORONEL ZAMBRANO**, varón, mayor de edad, ecuatoriano, portador del pasaporte de su país número cero nueve cero nueve dos tres tres seis cuatro cinco (0909233645), con domicilio en la Vía a la Costa, Urbanización Ciudad Satélite Los Angeles, Mz. Mil doscientos cinco (1205), solar tres (3) Ciudad de Guayaquil, Ecuador, en adelante el "Mandatario", para que de manera **individual** ejecute el presente Poder Especial en representación del Mandante en la República del Ecuador o en cualquier parte del mundo, estando facultado y autorizado para realizar los siguientes actos: **Uno:** Representar al Mandante en la República del Ecuador, contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas en dicho país; **Dos:** Intervenir en las Juntas Generales de Accionistas de las compañías en las que el Mandante sea accionista; y **Tres:** Suscribir todo tipo documento que fuese necesario a fin de cumplir con las disposiciones de las leyes ecuatorianas, respecto de las compañías extranjeras que tengan la calidad de accionistas en compañías ecuatorianas.

El presente Poder Especial se limita estrictamente a las facultades aquí otorgadas al Mandatario; cualquier transacción, acta o contrato o convenio que sean distintas a las indicadas aquí arriba requerirán de la autorización expresa de los Administradores de la Sociedad.

Para los fines del Poder Especial que por este medio se otorga, y sólo para el adecuado ejercicio de las facultades aquí otorgadas y descritas arriba, el Mandatario, actuando **individualmente**, podrá suscribir, en los términos y condiciones que estime convenientes para los intereses de la Sociedad, todos los documentos, públicos o privados que se requieran para los fines anteriormente descritos y asimismo podrá ejecutar y/o suscribir cualesquiera otros actos y contratos que sean necesarios a fin de concretar las transacciones aquí descritas.

El Mandatario podrá sustituir o delegar, total o parcialmente este poder, así como revocar o aceptar la renuncia, en cualquier momento, de las delegaciones y sustituciones que otorgare, siendo entendido que dicha delegación, sustitución y su eventual revocación o renuncia no afectarán la vigencia del presente poder, siempre que el mismo no sea expresamente revocado por el Mandante o renunciado por el Mandatario.





EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la Sociedad ha otorgado este Poder Especial el día dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil catorce (2014).

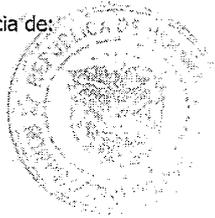
FIRMADO, SELLADO Y ENTREGADO en presencia de:

Araceli Morales
Testigo

Por: *[Signature]*
Ainex Amme Díaz Alba
Administradora

Por: *[Signature]*
Anibal Díaz Cedeño
Administrador

Por: *[Signature]*
German Alonzo Pinzón González
Administrador



AGUSTIN PITY PROSEMENA Notario Público Octavo Primer Suplente del Circuito de Panamá con Cédula No. 4-148-758

CERTIFICADO:

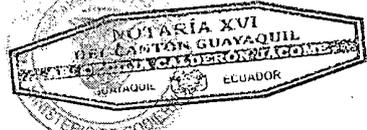
Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtic(a)s!

08 AGO 2014
 Testigo *[Signature]* Testigo *[Signature]*
 AGUSTIN PITY PROSEMENA
 Notario Público Octavo Primer Suplente



[Signature] y c.
 AG. CEBALLOS GILGERRON JACOBO
 NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
 DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
 A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA.

Guayaquil, 12 MAY 2015 FOJA(3)



Esta Autenticación no tiene ningún valor en cuanto al contenido del documento

APOSTILLA

Convención de la Haya del 5 de octubre 1961
 1 País PANAMÁ.
 2 ha sido firmado por *Agustin Pity*
 3 quien actúa en calidad *Notario*
 4 y esta a ver con el sello/timbro de *[Signature]*

CERTIFICADO

5 EN Panamá _____ 5 de 18 AGO 2014
 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
 8 Bajo el número 46478
 9 de 2 *[Signature]*